



I. Nombre del área que clasifica

Delegación Federal Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Fracción XXVIII-B resultado a adjudicaciones, invitaciones y licitaciones
Procedimiento de adjudicación directa.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos de personas físicas.

IV. Fundamento legal

Artículos 1 primer párrafo, 26 fracción III, 42 párrafos primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Firma del titular del área

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité, donde se aprobó la versión pública

Acta 02-2021-SIPOT-IT-FXXVII, en la sección celebrada el 16/04/2021

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_IT_FXXVII.pdf



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL BIÓLOGO JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS COMO ÁREA REQUIRENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "SEPROCENRO Corporativo S.A. de C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EDER ALONSO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara "LA DELEGACIÓN":

1.1.- Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2.- Que el Biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Encargado del Despacho de la Delegación Federal en el estado de Morelos, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 40, del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los numerales X, XII y XIII de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.3.- Que para los efectos de este convenio, señala tener como su domicilio el ubicado en Calle Primavera número 12 Colonia Lomas de Chamilpa, municipio de Cuernavaca Morelos, código postal 62218.

Declara "LA CORPORACIÓN":

2.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, por Escritura Pública Nueve mil trescientos diecinueve de fecha doce de octubre de dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Toledo Saavedra, Notario Público número dos del Municipio de Yautepec del Estado de Morelos.

2.2.- Tiene como objeto social: Brindar protección, seguridad y vigilancia, traslado y custodia de valores, las veinticuatro horas del día, mediante procedimientos técnicos y científicos adecuados a través de sus elementos (guardias de seguridad), que son profesionales altamente capacitados y técnicamente preparados y adiestrados, entre otros.

2.3.- Su representada conserva su capacidad legal y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida la celebración y el cumplimiento de este contrato.

2.4.- El Licenciado Eder Alonso Gutiérrez, en su carácter de Administrador Único, comparece mediante la Escritura Pública Nueve mil trescientos diecinueve de fecha doce de octubre de dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Toledo Saavedra, titular de la Notaria número 2 del Municipio de Yautepec del Estado de Morelos, en la que constan los poderes que le fueron otorgados, manifestando que las facultades no le han sido modificadas, limitadas, revocadas o canceladas, por lo que cuenta con las facultades para formalizar el presente instrumento.

2.5.- Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en [REDACTED], Municipio de Yautepec, Morelos, teléfono [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED]

Declaraciones conjuntas:

3.1.- Que con fecha 01 de abril de 2020, celebraron el contrato No. MOR-12/2020 para la prestación del servicio de vigilancia, instrumento que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO" estableciéndose en su cláusula segunda una vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020.

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica el apartado de las cláusulas siguientes de "EL CONTRATO" por parte de "LA DELEGACIÓN" para quedar como sigue:

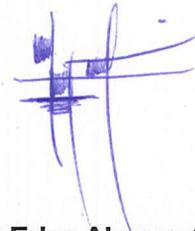
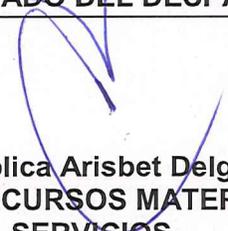
CLÁUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

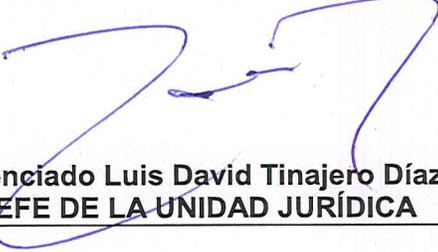
Las partes convienen que la vigencia del presente convenio modificatorio será del 01 enero al 31 de marzo del año 2021, de conformidad con lo señalado en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CLÁUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El presente instrumento se celebra de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un monto máximo de \$46,514.76 (Cuarenta y seis mil quinientos catorce pesos 76/100 M.N.).

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, EL DÍA 01 DE ENERO DE 2021.

POR "LA DELEGACIÓN"	POR "LA EMPRESA"
<p><small>"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"</small></p>  <p>Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros. ENCARGADO DEL DESPACHO</p>	 <p>Licenciado Eder Alonso Gutiérrez. REPRESENTANTE LEGAL</p>
 <p>Contadora Pública Arisbet Delgado Reyna. JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>-----</p>

 <p>Licenciado Luis David Tinajero Díaz. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>	<p>-----</p>
--	--------------

